



**Boletín de la práctica de Comercio exterior y aduanas
14 de Junio de 2018**

Derecho de Trámite Aduanero e Impuesto General de Importación de diversas mercancías originarias de Estados Unidos.

El pasado 5 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (“Decreto”).

En términos del referido Decreto, el Gobierno Mexicano suspendió el tratamiento arancelario preferencial en la importación a mercancías como piernas y paletas de puerco, quesos, embutidos, papas, manzanas, whisky “Tennessee” o whisky Bourbon, diversos productos de acero, artículos de aluminio, entre otros. Para información adicional sobre este tema, favor de revisar nuestro boletín del 6 de junio de 2018 ([Clic aquí](#)).

En este orden de ideas, el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) publicó diversos Boletines en los cuales se precisa que en tanto se realizan las adecuaciones al sistema electrónico aduanero y a fin de que se validen los pedimentos correspondientes a las operaciones de comercio exterior de las mercancías antes señaladas, se deberá cumplir con lo siguiente:

DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO (DTA)

En principio, el SAT señaló que independientemente del régimen aduanero al cual se destinen las mercancías, no se debería efectuar el pago del DTA de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (“TLCAN”), para lo cual se debería declarar el identificador TL con complemento USA, así como la forma de pago “9”.

No obstante lo anterior y de forma complementaria, en un segundo Boletín, el SAT precisó que no es necesario declarar la forma de pago “9” (Exento), ya que el sistema realiza la validación correspondiente al declarar el identificador TL con complemento USA.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN

El sistema electrónico aduanero solicitará en todas las importaciones de mercancías originarias de cualquier país realizadas al amparo de un PROSEC o, de importaciones a la región o franja fronteriza norte, que se declare la tasa establecida en el Decreto por lo que se deberá realizar el procedimiento para justificar ante la aduana a fin de que se declare la cuota correspondiente.

* * * *

En espera de que la presente nota sea de su utilidad, los integrantes del Grupo de Práctica de Comercio Exterior y Aduanas de las oficinas de Sánchez Devanny quedamos a su entera disposición en caso de que requieran mayor información respecto del tema aquí discutido o sobre cualquier otro tema.

Este boletín fue preparado conjuntamente por Turenna Ramirez Ortiz (tramirez@sanchezdevanny.com); Eduardo Sotelo Cauduro (esotelo@sanchezdevanny.com); Sheidel Chareni Francioli Diaz (sfrancioli@sanchezdevanny.com); Fernando Josue Mancilla Hinojosa (fmancilla@sanchezdevanny.com); Alejandro Ferro Fong (aferro@sanchezdevanny.com).

Contacto

Turenna Ramirez Ortíz

tramirez@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas

jacampos@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400